

Diócesis de Olympia

Resumen: nominaciones para la delegación a la Convención General de 2027

La Convención General, el órgano de gobierno bicameral de la Iglesia Episcopal, se celebra cada tres años. Está compuesta por la Cámara de Obispos, en la que participan más de 200 obispos en activo y jubilados, y la Cámara de Diputados, con clérigos y laicos elegidos de todas las diócesis y tres áreas regionales de la Iglesia. **La 82.ª Convención General está programada para reunirse en Phoenix, Arizona, en 2027.** Cada diócesis tiene derecho a ocho representantes en la Cámara de Diputados, cuatro clérigos y cuatro laicos. Estos diputados deben ser elegidos al menos doce meses antes de la próxima reunión de la Convención General y, dado que no celebramos nuestra convención diocesana hasta el otoño de cada año, debemos elegir a nuestros diputados aún antes.

La Asamblea General es un órgano legislativo — algunos dicen que el más grande del mundo — y no debería sorprender que actúe en gran parte como el Congreso de los Estados Unidos, ya que muchos de sus redactores fueron los mismos que diseñaron la Constitución de los Estados Unidos. Actúa de manera conjunta para promulgar leyes y, con frecuencia, parece sumergida en el papeleo (aunque se está trabajando para reducir la carga). Gran parte de su trabajo se realiza en realidad en

comités antes de que la legislación llegue al pleno, y las asignaciones a los comités son muy codiciadas, ya que es allí donde se puede influir, enmendar o incluso cancelar la legislación. Nuestra diócesis ha tenido la suerte de contar con muchas asignaciones a comités a lo largo de los años.

Aunque se espera que los diputados voten de forma independiente (y, según las reglas de la Cámara, todos los diputados deben estar presentes y votar), la delegación saca mucho provecho de las reuniones y los debates abiertos, tanto en el momento de la convención como antes. Habrá una serie de reuniones previas a la Convención General de 2027 en las que se podrán plantear y abordar cuestiones y, una vez que se publique el programa oficial de la convención, se debatirán puntos específicos de la legislación. Se espera que todos los diputados y suplentes elegidos asistan y participen.

Nuestra diócesis reserva dinero en el presupuesto diocesano para proporcionar fondos a los ocho diputados y dos suplentes (uno en cada orden) para que asistan a la Convención General. Aunque se proporciona financiación, no siempre es suficiente para cubrir todos los gastos, por lo que los elegidos deben prever algunos gastos individuales para asistir a la Convención General de 2027.

Las nominaciones tendrán lugar en la Convención Diocesana de 2025, justo antes de la primera votación. El proceso es el siguiente:

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada persona que vaya a ser nominada debe tener un patrocinador dispuesto a presentar la nominación, así como una persona que la “segunda”. No se permitirán discursos; los patrocinadores simplemente presentarán el nombre en la nominación. 2. Cada persona que vaya a ser nominada deberá completar un formulario de nominación antes del 1 de octubre de 2025, para que la información biográfica y la foto puedan ser comunicadas antes de la Convención. 3. La información relativa a los candidatos se publicará junto con el resto del material antes de la Convención. | <ol style="list-style-type: none"> 4. Si la información sobre un candidato no se recibe a tiempo para su publicación en el informe oficial de candidaturas, la persona podrá seguir siendo candidata, pero no se distribuirá ninguna información. 5. No se podrá distribuir material promocional en las sedes de la convención. 6. Los diputados y suplentes de la Convención General serán elegidos de conformidad con el artículo XII de la Constitución de la Diócesis de Olympia. 8. Puestos que deben cubrirse:
 <i>4 diputados clericales y 4 laicos</i>
 <i>4 suplentes clericales y 4 suplentes laicos</i> |
|---|---|